

## RESOLUCIÓN N° 522

Ref.: Incremento de Aportes Personales del Sistema Jubilatorio

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que nuestra Institución y la Caja de Profesionales de la Ingeniería de la 1º Circ. han sido creadas por la Ley 4889 con calidad de sujetos jurídicos diferentes, cuya organización y funcionamiento están regulados por la mencionada ley de aplicación común,

Que el régimen de jubilaciones y pensiones constituido por la Ley 6729 es administrado separadamente por cada Caja, pero compartiendo los institutos de una única norma que los regula,

Que debido a lo anteriormente expresado ambas Cajas acordaron alcanzar la uniformidad del valor de la unidad con que se determina la aportación mensual al régimen de la Ley 6729 y de la unidad empleada para liquidar el monto de los haberes de jubilaciones y pensiones que otorgan,

Que a los efectos de mantener dicha uniformidad y con el objeto de conservar el adecuado equilibrio del sistema previsional resulta necesario recomponer el valor de la cuota de aportes personales jubilatorios.

Por todo ello y lo dispuesto por las Leyes 4889 y 6729 y el Reglamento General,

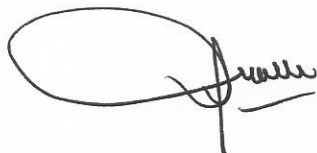
### EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE -2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN

### RESUELVE:

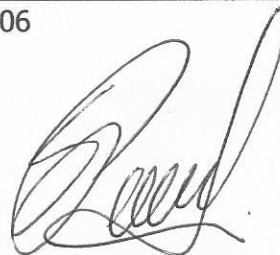
**ARTÍCULO 1º:** Fijar desde el 1º de agosto de 2022 el nuevo valor de los aportes personales jubilatorios, estableciendo a partir de la fecha mencionada la categoría básica mensual en \$ 3.891,27.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

Aprobada en reunión de Directorio del 13/09/2022 - Acta N° 2306



Arq. Germán Picarelli  
PRESIDENTE



Ing. en Const. Sergio F. Passardi  
DIRECTOR SECRETARIO